



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de marzo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1.717.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico del 13 de marzo de 2023, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita revisión de las Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 044/2023, "**Mejoramiento Área verde Junta de Vecinos Santa Magdalena, comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público: 3447-61-LE23; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 044/2023, "**Mejoramiento Área verde Junta de Vecinos Santa Magdalena, comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público: 3447-061-LE23, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 044/2023, "**Mejoramiento Área verde Junta de Vecinos Santa Magdalena, comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público: 3447-61-LE23.

Publicación	: Jueves, 16 de marzo del 2023.
Inicio Consultas	: Jueves, 16 de marzo del 2023, desde las 20:00 hrs.
Visita a Terreno	: Miércoles, 22 de marzo del 2023, a las 10:30 hrs.
Término Consultas	: Viernes, 24 de marzo del 2023, hasta las 17:00 hrs.
Respuestas	: Martes, 28 de marzo del 2023, desde las 19:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Miércoles, 05 de abril del 2023, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Miércoles, 05 de abril del 2023, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

El **Director de Secoplac** o funcionario(a) que éste designe para ello.

La **Directora Jurídico** o funcionario(a) que éste designe para ello.

La **Directora de Control** o funcionario(a) que ésta designe para ello.

El **Director de Administración y Finanzas** o funcionario(a) que éste designe para ello.

El **Director de Obras Municipales** o funcionario(a) que éste designe para ello.

El **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.



7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$300.000.- (Trescientos Mil Pesos)
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada dentro de los primeros siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en la Plataforma de Mercado público.
- La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, **contados desde la fecha del decreto alcaldicio de adjudicación, por la suma del 5% (cinco por ciento) del valor total bruto contratado.**

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña **Paula Ortuño Melgar**, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jrp

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

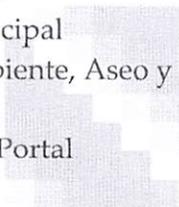
Adm. Municipal

Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural